

Proceso: Declaración de Pertenencia
Radicación: 2023-00019-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia secretarial. Paso a Despacho de la señora Juez el presente expediente civil informando que fue allegada respuesta de Catastro Valle en virtud del Art. 375 Inc. 2 # 6; de otro lado, no se observa se hubiese allegado respuesta al Requerimiento realizado a la Alcaldía Mpal de Versalles Valle- octubre 26 de 2023 - **SÍRVASE PROVEER.**



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 084

(Poner en conocimiento respuesta Catastro Valle/ requerimiento)

Radicación: 2023-00019-00

En el proceso de la referencia, se recibe de la entidad Catastro Valle, respuesta al requerimiento realizado por este Despacho; en cuanto al requerimiento de la Alcaldía Municipal de Versalles Valle, aun no se allega la contestación correspondiente, por lo anterior, se observa necesario requerirlos nuevamente para que aclaren y/o rectifiquen la información suministrada.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

DISPONE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado por la entidad Catastro Valle, de conformidad por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REQUERIR por segunda vez a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE**, a fin de que en el término de cinco (5) días, **ACLAREN** y/o **RECTIFIQUEN** la información suministrada por la Oficina de Recaudo. Oficiese por secretaría adjuntando copia de la respuesta por ellos enviada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38aa0f66a18240939e44f4320bc8ee708cbe6759533c99e038ea2af08aa4734**

Documento generado en 26/10/2023 10:27:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>